

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4204/Add.36
18 diciembre 2020

A: Todos los Miembros de la OMI
 Naciones Unidas y organismos especializados
 Organizaciones intergubernamentales
 Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas

Asunto: **Coronavirus (COVID-19) - Cláusulas "sin cambio de tripulación" en las cartas de fletamento**

El Secretario General desea señalar la cuestión de las cláusulas "sin cambio de tripulación" en las cartas de fletamento.

La crisis de los cambios de tripulación está ya en su décimo mes. Cientos de miles de marinos permanecen a bordo de los buques mucho más allá de la expiración de sus acuerdos de empleo de gente de mar, algunos de ellos no reciben remuneración y ninguno de ellos puede ser repatriado. Un número similar sigue sin poder incorporarse a los buques, sin poder empezar sus contratos y sin poder trabajar para mantener a sus familias. La situación sigue constituyendo una crisis humanitaria que supone una amenaza no sólo para la salud y el bienestar de la gente de mar, sino también para la seguridad de la navegación y el flujo ininterrumpido de la cadena de suministro mundial. Si bien ha habido algunos signos alentadores de progreso, entre ellos el que 46 Estados Miembros y un Miembro Asociado hayan designado a la gente de mar como trabajadores esenciales, y se están aplicando los protocolos marco elaborados por el sector y establecidos en la circular MSC.1/Circ.1636 para garantizar la seguridad de los cambios de tripulación y los viajes durante la pandemia, aún queda mucho por hacer. Las políticas o prácticas que impiden o obstaculizan los cambios de tripulación seguros y regulares deberían revisarse o eliminarse.

En las últimas semanas, el Grupo de gestión de la crisis para la gente de mar (SCAT) de la OMI ha tenido conocimiento de un nuevo hecho preocupante que está impidiendo los cambios de tripulación en ciertos buques y que no permite que los buques se desvíen a los puertos donde podrían tener lugar los cambios de tripulación. Algunos fletadores exigen la inclusión de cláusulas "sin cambio de tripulación" en las cartas de fletamento, es decir, que no se pueden producir cambios de tripulación mientras la carga del fletador esté a bordo. Además de los informes recibidos por el SCAT, algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales formularon declaraciones en el 107º periodo de sesiones del Comité jurídico de la OMI, que se celebró recientemente, en las que condenaron la utilización de esas cláusulas en las cartas de fletamento de los buques. El Comité invitó a que se presentaran documentos sobre la cuestión en su 108º periodo de sesiones.

Las cláusulas "sin cambio de tripulación" socavan los esfuerzos realizados para resolver la crisis actual y van en contra de los urgentes llamamientos formulados recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité de seguridad marítima y el Consejo de Administración de la OIT para designar a la gente de mar como trabajadores esenciales y facilitar los cambios de tripulación. Dichas cláusulas agravan la fatiga mental y física de la gente de mar que ya está exhausta, socavan el cumplimiento de las disposiciones del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, enmendado (CTM, 2006) y ponen aún más en peligro la seguridad de la navegación. Se trata de una cuestión de seguridad y responsabilidad social de las empresas, por lo que se pide a todos los fletadores que se abstengan de solicitar la inclusión de esas cláusulas en las cartas de fletamento, y se pide además a los propietarios y operadores de buques que las rechacen si se les exige incluirlas. Existen cláusulas contractuales alternativas que permiten cambios de tripulación durante la pandemia, y estas deberían utilizarse.

La resolución de la crisis de los cambios de tripulación requiere los mejores esfuerzos de todas las partes interesadas. La eliminación del uso de las cláusulas "sin cambio de tripulación" es sólo uno de esos esfuerzos. La gente de mar necesita nuestro apoyo continuo, y las Secretarías de la OMI y la OIT reafirman su compromiso de ayudar a todos los Estados miembros, al sector y a la gente de mar a este respecto.
